

**EC/42/10**

**"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRALITA DE COMUNICACIONES IP DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 18 de mayo de 2011 se ha formalizado el contrato relativo al "Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de centralita de comunicaciones IP del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", con EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L., con C.I.F. B-84218932, adjudicataria del mismo en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 13.05.2011, en las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO.-** El adjudicatario EUROPE SIP COMMUNICATIONS, S.L., se compromete a realizar el "Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de centralita de comunicaciones IP del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", objeto de la convocatoria, con un precio de Cuarenta y tres mil euros (43.000,00.-€), más Siete mil setecientos cuarenta euros (7.740,00.-€).

Todo ello de conformidad con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos y la motivación contenida en la calificación de ofertas.

**EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.-** El plazo para la entrega y puesta en funcionamiento del objeto de contratación será de 45 días naturales. El plazo de mantenimiento tendrá una duración de DOS AÑOS, a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de recepción y puesta en funcionamiento. Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por periodos de UN AÑO, hasta un máximo de CUATRO AÑOS (incluidos período inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento del período.

**EXPUESTO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE CON FECHA 18.05.2011**